



DECRETO No. **271 -** DE 2017

Por la cual se Retira del servicio activo a un Docente Nombrado en Provisionalidad Temporal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto Ley 1278/2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto No. 261 del 01 de Febrero del 2016, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) LAUDYS LEONOR NIETO VILLEGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 68.296.905, como docente de aula grado 2A del(a) I.E. Santa Teresita del municipio de Arauca, en reemplazo del(a) docente PERLA DEL MAR RIVERA MENESES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 43.154.246, a quien se le concedió autorizo comisión de servicio no remunerada mediante Resolución No. 3469 de fecha 29 de Septiembre del 2015, mientras dure el periodo de prueba en el Departamento de Antioquia.

Que mediante Decreto No. 2017070001004 del 09 de marzo del 2017, se nombra en propiedad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia a la Señora PERLA DEL MAR RIVERA MENESES, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.154.246, en el cargo de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño del Municipio de la Ceja, quien fue notificada de dicho Acto Administrativo el día 21 de Marzo del 2017.

Que mediante oficio de fecha 21 de marzo del 2017, la Señora PERLA DEL MAR RIVERA MENESES, presenta renuncia a la vacancia temporal concedida mediante Resolución No. 3469 de 2015 y se declare vacante definitiva el cargo de docente de aula de la Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca.

Que mediante Decreto No. 262 de fecha 29 de Marzo del 2017, se hace efectiva la declaración de la vacante mencionada anteriormente.

En consecuencia no es procedente la continuidad de la señora LAUDYS LEONOR NIETO VILLEGAS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68.296.905, en el cargo de docente de aula en vacante temporal, grado 2A del(a) I.E. Santa Teresita del municipio de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Retirar del cargo de docente en vacante temporal a partir del día 31 de Marzo del 2017, al Señor(a) LAUDYS LEONOR NIETO VILLEGAS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 68.296.905, Grado 2A en el Escalafón Nacional del(a) Institución Educativa Santa Teresita del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.



DECRETO No. 271 - DE 2017

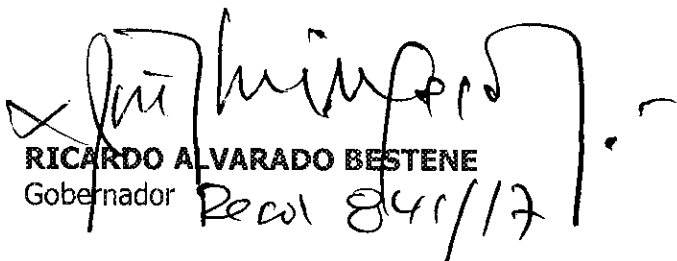
Por la cual se Retira del servicio activo a un Docente Nombrado en Provisionalidad Temporal.

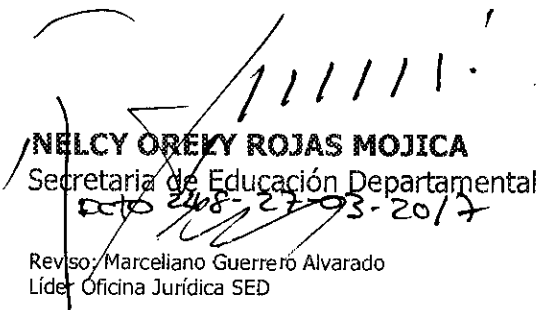
Artículo Segundo: Envíese copia del presente Decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **30 MAR 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador


NELCY OREY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental
2017-27-03-2017

Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Revisó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha Elaboración: 30/03/2017.